



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**96****PARLA NÚMERO 5**

## EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 177 de 2013, seguido a instancias de Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA), frente a don Mario Quesada Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Demandante: Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA).

Procurador: señor Cebrián Badenes.

Demandado: don Mario Quesada Martínez.

Procurador: no designado.

Sentencia número 33 de 2014

En Parla, a 6 de marzo de 2014.—Vistos por mí, doña Pilar Pérez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Parla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 177 de 2013, a instancias de Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA), representada por el procurador señor Cebrián Badenes y asistida de letrado, contra don Mario Quesada Martínez, en situación procesal de rebeldía y atendiendo a los siguientes,

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA), representada por el procurador señor Cebrián Badenes, contra don Mario Quesada Martínez, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a expresado demandado a pagar al actor la cantidad de 1.000 euros, más intereses legales desde la fecha 8 de junio de 2012. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia, de conformidad con el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Mario Quesada Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Parla, a 12 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.699/14)

